

Factura Pequeño Contribuyente

DIEGO JOSÉ, MARROQUÍN AVENDAÑO
 Nit Emisor: 80522432
 DIEGO JOSE MARROQUIN AVEDAÑO
 4 CALLE 238-0 RESIDENCIAL SAN ANGEL 4, zona 2, Chlnautla,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 02FEB4E5-F61A-4C6F-92EC-0A4D4AC377F3
 Serie: 02FEB4E5 Número de DTE: 4128918639
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 14:09:44
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 14:09:44
 Moneda: GTQ

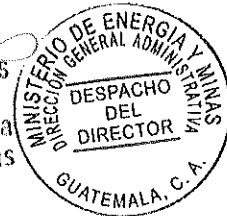
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-345-2022).	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lidia Diana F. de Mazariegos
 Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-345-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-345-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo en el soporte técnico para los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas; desarrollar aplicaciones adaptadas con sistemas de software asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas que se desarrollen:

- Soporte técnico a usuarios del sistema interno de recursos humanos.
- Soporte a técnico usuarios del sistema externo de recursos humanos.
- Soporte técnico para el personal 029 para la creación de informes.
- Soporte técnico para el personal 029 para la creación de requerimientos.

c) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad en los algoritmos desarrollados para integrar estructuras de bases de datos del Ministerio de Energía y Minas:

- Refactorización de código del Back-End para la elaboración de informes.

d) Apoyo técnico en la creación de programas informáticos estructurados y su mantenimiento del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación del módulo de requerimientos para la contratación del personal 029.
- Creación del módulo de contratación para el personal 029.
- Creación del módulo de informes para el personal 029.
- Creación del módulo para envío de correos del personal 029.

e) Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de los usuarios en los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Análís de requerimientos para el desarrollo de la base de datos del personal 029.
- Análís de requerimientos para el proceso de creación de requerimientos.
- Análís de requerimientos para el proceso de creación de contratos.
- Análís de requerimientos para el proceso de creación de requerimientos de nuevo personal.

f) Apoyo técnico en los diseños de aplicaciones y sus estructuras lógicas de forma que estos puedan ser transferidos en un modelo de base datos específico del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación de algoritmos para la creación de requerimientos para el personal 029.
- Creación de algoritmos para la creación de contratos para el personal 029.
- Creación de algoritmos para la creación de informes para el personal 029.

g) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos del Ministerio de Energía y Minas:

- Mapeo de formato de Word de requerimientos a plantilla web y pdf generado por el sistema de RRHH.
- Mapeo de formato de Word de contratación a plantilla web y pdf generado por el sistema de RRHH.



- Mapeo de formato de Word de informe mensual a plantilla web y pdf generado por el sistema de RRHH.

h) Apoyo técnico en análisis de los procesos para el diseño de la capacidad de almacenamiento de la información del Ministerio de Energía y Minas:

- Análisis para el almacenamiento de los documentos personales dentro del servidor externo.

i) Apoyo técnico en la creación de nuevos sistemas de información y documentar sus procesos, variables, conexiones, cifrados y respectivas credenciales utilizadas del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación del servidor 192.168.1.59.

j) Apoyo técnico en la implementación de controles de gestión de accesos, permisos y privilegios para el ingreso a los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación de los usuarios nivel administrativo directores, jefes y subdirectores.
- Creación de los usuarios nivel colaboradores, personal 029.

k) Apoyo técnico para la capacitación en transferencia de conocimientos durante el proceso de implementación de sistemas de información para el personal que utilizará los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación de gifs para el apoyo visual, para la creación de informes.

l) Apoyo técnico en el análisis de realización de base datos utilizando datos de múltiples fuentes del Ministerio de Energía y Minas:

- Modificaciones en la base de datos de RRHH para la inserción de datos ,cambiando el formato de la fecha dentro de las tuplas.

m) Apoyo técnico en el proceso de almacenamiento y la realización de copias seguridad y respaldo, implementando procedimientos de recuperación de la información del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación de crontab para la generación de copia de seguridad dentro del servidor 192.168.1.59.

n) Apoyo técnico en las capacidades analíticas para el proceso de elaboración de reportes y la exportación de información que integre registros de datos con el fin de trasladar determinada información de su fuente de origen a los usuarios que necesiten consultar los datos de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

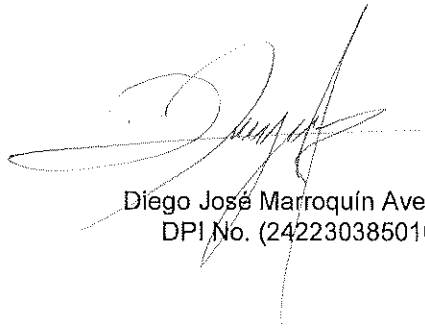
- Creación de formato para el informe mensual dirigido a las direcciones.
- Creación de formato para el informe mensual dirigido a las unidades.
- Creación de formato para el informe mensual dirigido a la unidad UPEM.
- Creación de formato para el informe mensual dirigido a los despachos ministeriales.



o) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores:

- Modificaciones de requerimientos.
- Modificaciones de contratos.
- Modificaciones de usuarios de jefes.
- Modificaciones de honorarios.

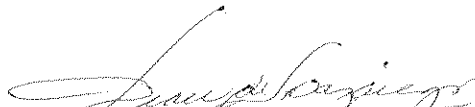
Atentamente,




Diego José Marroquín Avendaño
DPI No. (2422303850101)


Msc. José Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente
por José Antonio
Samayoa Gaytán
Fecha: 2022.04.18
13:38:08 -06'00'

 **Aprobado**
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

